



**Informativo N° 5  
Octubre, 2012**

**Aspectos más destacados:**

1. Envío de Reporte de Operaciones Sospechosas por las Notarías.
2. Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda
3. Calendario de Capacitación

1. Entrada en vigencia del envío de Reportes de Operación Sospechosa (ROS) por medios magnéticos por parte de los Notarios.

Los Oficiales de Cumplimiento de los Notarios pueden remitir sus Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través del aplicativo Reporte de Operación Sospechosa en Línea (ROSEL) desde el 1 de octubre del 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución SBS N° 5709-2012.

- Durante el mes de octubre de 2012, los Oficiales de Cumplimiento de los Notarios, además de utilizar la plantilla ROSEL, también pueden enviar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) sus ROS por medio físico.
- A partir del **2 de noviembre de 2012**, el envío del ROS será únicamente mediante el aplicativo ROSEL de la Plataforma de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Plataforma PLAFT); excepto en aquellos casos debidamente justificados y autorizados por la SBS, a través de la UIF-Perú.
- Para ingresar a la Plataforma PLAFT deberá remitirse al siguiente vínculo:

**<https://rosel.sbs.gob.pe>**

- El Oficial de Cumplimiento deberá digitar su usuario y contraseña para ingresar al Portal:

**Usuario:** Código del Oficial de Cumplimiento

**Contraseña:** Código de la Notaría.

- Dentro de la Plataforma de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se podrá encontrar: el formato de la plantilla ROSEL, la Guía del Usuario y el Manual de Uso.

El ingreso y remisión de información a través del aplicativo ROSEL es único y exclusivo para el Oficial de Cumplimiento.

Se adjunta al presente Boletín:

- El formato de plantilla ROS,
- La Guía del Usuario y
- El Manual de Uso

2. Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones de cambio de moneda o préstamo y empeño

Es obligatorio que quienes se dediquen al cambio de moneda o préstamo y empeño se inscriban en el Registro que administrara la UIF - Perú de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

El Registro ya se encuentra vigente y la SBS ya se encuentra facultada sancionar a aquéllos que no hayan cumplido con inscribirse en el citado Registro. La SBS publicará esta información en su página web y la comunicará a la Municipalidad correspondiente.

La SBS seguirá recibiendo las solicitudes de inscripción en el Registro, sin perjuicio de la realización de operativos para verificar el cumplimiento de la norma. La información deberá ser entregada o remitida a las mesas de parte de la SBS.

**En Lima:**

- a. Av. Salaverry 2555, San Isidro
- b. Calle Dos de Mayo 1511, San Isidro
- c. Jr. Junín 270, Cercado de Lima
- d. Calle Los Laureles 214, San Isidro

**En Provincia:**

- a. **Arequipa:** Calle Los Arces N° 302 Cayma
- b. **Piura:** Jr. Procer Merino N° 101 esquina con Av. Richard Cushing - Urb. Club Grau

La información también puede ser remitida al correo electrónico [dptocumplimiento@sbs.gob.pe](mailto:dptocumplimiento@sbs.gob.pe). Asimismo, se podrá comunicar a través de la línea gratuita 0800-10840 o al teléfono 428-0555 en caso tenga consultas.

Todos los requisitos y formatos para la inscripción podrán ser ubicados en la Pagina web: [www.sbs.gob.pe/uif](http://www.sbs.gob.pe/uif) en la sección: **Registro de Casas de Cambio, Créditos, Préstamos y Empeño.**

**Requisitos para los Cambistas y Prestamistas que NO tienen un establecimiento**

- Descargue los Formatos y adjunte los siguientes documentos:
  - OBLIGATORIO**
  - 1) Llenar y presentar el Formato “A” que se ubica en la página web.
  - 2) Llenar y presentar el Formato “B2” que se ubica en la página web.
  - 3) Adjuntar una copia simple del DNI de la persona natural.

**Requisitos para los que se dediquen al Cambio de Moneda o Préstamos y Empeño que tengan un establecimiento**

- Descargue los Formatos y adjunte los siguientes documentos:
  - OBLIGATORIO**
  - 2. Llenar y presentar el **Formato “A”** que se ubica en la página web.
  - 3. **Adjuntar:**
    - Copia simple del DNI de la persona natural.
    - Copia simple de la licencia de funcionamiento o autorización de actividad vigente expedida por la Municipalidad correspondiente.
    - Copia simple del poder del representante legal (para Persona Jurídica)
    - Copia simple de la escritura pública de constitución de la sociedad, y de sus modificaciones cuando impliquen modificación de accionistas, capital u objeto social (para Persona Jurídica)
  - OPCIONAL**
  - 4. Si cuentan con Cambistas (afiliados o clientes) estos deberán llenar el Formato “B1” (que se ubica en la página web) y adjuntar copia simple del DNI del Cambista.

### 3. Calendario de Capacitación

Durante el mes de octubre la UIF-Perú organizó y participó en diversas actividades de capacitación.

- El 10 de octubre participó con una ponencia sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Taller “Lavado de Activos” en colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).
- El 11 de octubre participó en el Desayuno Corporativo organizado por la Asociación Automotriz del Perú con una presentación sobre: Prevención de Lavado de Activos: Cómo Aplicar el SPLAFT al Sector Automotor.
- En coordinación con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) se realizó la capacitación Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en la Industria del Juego los días 16 y 17 de octubre.
- Los días 18 y 19 de octubre se participó con una ponencia sobre “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” en el Seminario Internacional sobre Lavado de Activos y Defraudación Tributaria organizado por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera de la SUNAT.
- Como parte de la campaña de información que organizó la SBS en la ciudad de Piura se realizaron actividades de capacitación el 24 y 25 de octubre en esa ciudad.
  - El día 24 de octubre se realizó una charla sobre “La Unidad de Inteligencia Financiera del Perú y el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” para autoridades locales en la ciudad de Piura.
  - El día 25 de octubre se dictó una charla sobre “Implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” para sujetos obligados en la ciudad de Piura.

**Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)**

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004

[www.sbs.gob.pe/uif](http://www.sbs.gob.pe/uif)

### En el mes de noviembre la UIF-Perú estará participando en las siguientes actividades de capacitación.

- Se participara en los Talleres "Herramientas Operacionales Aplicadas a la Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería" en las ciudades de Cusco, Puno, Piura, Lima y Tumbes en coordinación con el Ministerio de la Producción.
- El día jueves 22 de noviembre se dictara una charla sobre “Implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo” para sujetos obligados en la ciudad de Arequipa.